

 ALCALDIA DE LOS PATIOS	GESTION ADMINISTRATIVA	Código: GA-F-13
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 04
	FORMATO	Aprobado: 03/11/2020

**CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA
PLANTA GLOBAL DE PERSONAL**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS
NORTE DE SANTANDER
MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ**

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, hace constar que no existe personal **Profesional en Derecho**, suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal de los Patios Norte de Santander, con funciones específicas relacionadas con:

Un manejo adecuado e idóneo en la Comisaria de familia para:

- Aplicar las Leyes, Normas referente al cumplimiento y garantizar los derechos de los niños y niñas.
- Proyectar las diferentes respuestas a los Derechos de Petición que ingresan a la Comisaria de Familia.
- Proyectar las diferentes respuestas a las Tutelas que ingresan a la Comisaria de Familia.
- Hacer seguimiento y dar respuesta a las peticiones que ingresan a través del correo institucional.
- Proyectar las diferentes respuestas a los entes de control.
- Atender las solicitudes de servicios a los ciudadanos oportunamente.

Se expide la presente certificación a los Treinta y Un (31) días del mes de Agosto de 2022 de acuerdo a solicitud realizada por OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION.


MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ
 Secretaria General